

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 410

REQUINOA, 06 de febrero de 2024.

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.
- Decreto 316, publicado el 10 de abril de 2023, que aprueba reglamento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que establece la tipología de los municipios y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse las municipalidades al momento de elaborar las Bases de Licitación Pública para la concesión de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios de conformidad al artículo 6 de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

- Que en sesión de comisión de Finanzas, del Honorable Concejo Municipal de Requínoa, realizada el día 5 de febrero de 2024, que la preside don Jose Ramón Parraguez Urra, se trató la necesidad de ampliar el trato directo con la empresa de retiro de residuos domiciliarios y barrido de calles, con la empresa TRESUR, trato directo que termina el día 29 de febrero de 2024.
- Que la necesidad de ampliar el trato directo con dicha empresa, surge de los trámites pendientes que se mantienen en la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, para los efectos de la "Toma de Razón" del decreto alcaldicio que aprueba las nuevas Bases de Licitación Pública para la concesión de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barrido de Calles de conformidad al artículo 6 de la Ley N° 19.886.
- Que dicho trámite ha tenido una demora excesiva, lo que eventualmente puede ser atribuido a gestiones cuya responsabilidad de tipo administrativo pudiesen corresponder a funcionarios de la Municipalidad de Requínoa.
- Que es necesario esclarecer los hechos, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, y establecer o no la necesidad de mejorar o perfeccionar los procesos administrativos.

DECRETO:

I.- ORDENASE INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA, destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que eventualmente procedieren, en su caso, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando.

II.- DESIGNASE como fiscal investigador a la **SRA. LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA**, Secretaria Municipal, planta directivo grado 7, quien dispondrá de los plazos legales, para llevar a cabo la investigación sumaria, por los hechos denunciados, y determinar, si fuese necesario, elevar el procedimiento a sumario administrativo.

III.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto al Investigador.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

V° B° DIRECCIÓN JURÍDICA

WVM/ceab

DISTRIBUCION:

- Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.